



Metro de Madrid, S.A.

Madrid, 01 de septiembre de 2023

**Subsanaciones de la documentación acreditativa de los requisitos de solvencia (técnico-profesional y económico-financiera), de adscripción de medios , y de la obligación de aportar la garantía definitiva correspondiente a la licitación, por procedimiento abierto simplificado, de un un SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FAROS LED EN LOS COCHES 6000 DEL PARQUE MÓVIL DE METRO DE MADRID (Licitación 6012300132)**

**Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación acreditativa presentada por el Licitador INDUSTRIAS CYRSA S.A., ha acordado solicitar las siguientes subsanaciones:**

REQUISITO	SUBSANACIONES REQUERIDAS
SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	<p>El apartado 20 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) cita textualmente:</p> <p><i>“Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, por importe igual o superior a 27.000,00 euros. (...) La forma de acreditar la solvencia en el caso de que la inscripción registral no lo permita será según se indica a continuación: <b>Copia de las cuentas anuales aprobadas y justificación de su depósito en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, correspondientes al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles. En el caso de la constitución de una nueva Sociedad a la que no aplique todavía la obligación de depositar las cuentas en el Registro Mercantil, este requisito podrá acreditarse con la aportación de las cuentas sin depositar en el Registro Mercantil. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante la presentación de los libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En las agrupaciones de licitadores se contabilizará la suma del volumen de negocios de cada una de las empresas miembros de la agrupación. En el caso de empresas extranjeras, para acreditar este requisito deberán aportar el equivalente a las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda en el país de su domicilio social.”</b></i></p> <p>No se ha aportado la copia de las cuentas anuales aprobadas, ni la justificación de su depósito en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, no quedando acreditado que el licitador cuente con la solvencia económica requerida en el referido apartado 20 del cuadro</p>

Avda. de Asturias, 4  
28029 Madrid  
[www.metromadrid.es](http://www.metromadrid.es)



Metro de Madrid, S.A.

	<p>resumen del PCP.</p> <p>A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, <b>deben aportar la <u>copia de las cuentas anuales aprobadas y justificación de su depósito en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, correspondientes al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles</u></b>, de conformidad con los requerimientos del apartado 20 del cuadro resumen del PCP.</p>
<p><b>SOLVENCIA TÉCNICO- PROFESIONAL</b></p>	<p>El apartado 21. "Solvencia técnica y profesional" del cuadro resumen del PCP, indica textualmente:</p> <p><i>"Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia técnica y profesional:</i></p> <p><b><i>Relación de los suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Para acreditar la solvencia los suministros deberán ser similares a los que constituyen el objeto de la presente licitación [suministro e instalación de material eléctrico] por importe conjunto de 20.000,00 euros (IVA no incluido)."</i></b></p> <p>Comprobamos que no se ha presentado la relación de los suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Tampoco se han presentado los certificados expedidos o visados por el órgano competente de los suministros efectuados, ni certificado expedido por un sujeto privado o declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, tal y como se solicita en el apartado 21 del cuadro resumen del PCP.</p> <p>A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar:</p> <p><b><u>Relación de los suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como</u></b></p>



Metro de Madrid, S.A.

	<p>máximo, los tres últimos años, <u>en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos</u>. Así como los <u>certificados expedidos o visados por el órgano competente</u>, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un <u>sujeto privado</u>, un <u>certificado expedido por éste o</u>, a falta de este certificado, una <u>declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación</u>. Para acreditar la solvencia los suministros deberán ser similares a los que constituyen el objeto de la presente licitación [suministro e instalación de material eléctrico] por importe conjunto de 20.000,00 euros (IVA no incluido). De conformidad con los requerimientos del apartado 21 del cuadro resumen del PCP.</p>
<p><b>GARANTÍA DEFINITIVA</b></p>	<p>El apartado 14. "Garantía definitiva" del cuadro resumen del PCP, indica textualmente:</p> <p><b><i>"Por importe del 5 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido.</i></b></p> <p><i>La garantía definitiva podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en la condición 9.4.5 del PCP, salvo mediante retención en el precio.</i></p> <p><i>En el caso de constituirse mediante aval o seguro de caución, deberá realizarse conforme al modelo del anexo II del PCP y, siempre que sea posible, el aval o el seguro de caución deberá ser entregado en formato electrónico autenticado mediante firma electrónica reconocida del representante de la entidad avalista o aseguradora."</i></p> <p>La condición 9.4.5 "Garantía definitiva y garantía complementaria, en su caso" del PCP indica textualmente:</p> <p><b><i>"El licitador que haya presentado la mejor oferta deberá presentar el documento acreditativo de constitución de la garantía definitiva y, en su caso, de la garantía complementaria.</i></b></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>En el caso de que el documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva no se presente en formato electrónico con firma electrónica de el/los representante/s de la entidad avalista, ésta deberá aportarse físicamente en el Servicio de Licitaciones de Metro de Madrid (Avenida Asturias nº 4, 28029 Madrid), los restantes documentos deberán ser remitidos conforme a lo indicado en la notificación."</i></p> <p>Se comprueba que no se ha presentado ningún documento en concepto de garantía definitiva, ni en formato electrónico ni presencial, tal y como se solicita en la condición 9.4.5 del PCP y el apartado 14 del cuadro resumen de</p>



Metro de Madrid, S.A.

dicho pliego.

A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar:

**El documento acreditativo de constitución de la garantía definitiva de cualquiera de las formas que se contemplan en la condición 9.4.5 “Garantía definitiva y garantía complementaria, en su caso” del PCP.** Teniendo en cuenta que, si se presenta el “Anexo II MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA” sea debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el/los representante/s de la entidad avalista o aseguradora y que, en el caso de que el documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva no se presente en formato electrónico, ésta deberá aportarse físicamente en el Servicio de Licitaciones de Metro de Madrid (Avenida Asturias nº 4, 28029 Madrid), los restantes documentos deberán ser remitidos conforme a lo indicado en la notificación. De conformidad con los requerimientos de la condición 9.4.5 del PCP y el apartado 14 del cuadro resumen de dicho pliego.

El apartado 24. “Adscripción de medios personales y materiales” del cuadro resumen del PCP, cita textualmente:

*“¿Se exigen medios personales y/o materiales concretos para la ejecución del contrato? Sí, los concretos medios que se exigen son:  
Medios personales: perfiles exigidos y cualificación profesional (titulación y experiencia)*

**ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES**

Nº personas	Función	Titulación	Experiencia	Dedicación (%)
1	Jefe de Proyecto	Ingeniería industrial (mecánica o eléctrica)	Al menos 2 años en trabajos similares.	100%
1	Mando intermedio	FP Grado medio o Grado superior (o equivalente)	Al menos 2 años como encargado de obra en proyectos mecánicos/eléctricos.	100%
1	Oficial de primera	FP Grado medio o Grado superior (o equivalente)	Al menos 2 años en trabajos en sistemas mecánicos/eléctricos.	100%

(...)

*Al licitador que haya presentado la mejor oferta se le requerirá la aportación de los documentos siguientes:*

***Curriculum vitae de cada una de las personas asignadas del personal técnico y mandos intermedios en el que se indique la***



Metro de Madrid, S.A.

*experiencia, titulaciones, etc., necesarios para la perfecta ejecución de las tareas encomendadas. Las titulaciones académicas y profesionales habrán de ser, necesariamente, españolas, o estar homologadas en el ámbito de la Unión Europea.”*

Comprobamos que no se ha presentado el Curriculum vitae de cada una de las personas asignadas del personal técnico y mandos intermedios, tal y como se solicita en el apartado 24 del cuadro resumen del PCP.

A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar:

**Teniendo en cuenta las funciones requeridas en la tabla del apartado 24 del cuadro resumen del PCP, aportar el Curriculum vitae de cada una de las personas asignadas del personal técnico y mandos intermedios en el que se indique la experiencia, titulaciones, etc., necesarios para la perfecta ejecución de las tareas encomendadas,** de conformidad con los requerimientos dicho apartado 24 del cuadro resumen del PCP.